

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

21197 *Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de octubre de 2022.*

Por Resolución de 12 de octubre de 2022 (BOE del 1 de noviembre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de diciembre de 2022.–El Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones

Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones

Puesto adjudicado:

Denominación: Vocal Asesor/Vocal Asesora.

Código: 5633433.

Nivel: 30.

Complemento específico: 22.243,06 euros.

Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Apellidos y nombre: Romero Valero, Laura.

N.R.P. ***5673*35 A1602.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social -Escala Estadísticos y Economistas.